



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 JUN. 2023

VISTO: La necesidad de proteger de posibles siniestros de tránsito a los alumnos y las alumnas del Colegio Provincial Ramón Alberto Trejo Noel, y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio se encuentra emplazado en una arteria de alta circulación vehicular.

Que los horarios de ingreso de los alumnos y las alumnas a la institución, suelen coincidir con los de ingreso a otros entes que se encuentran sobre la misma arteria.

Que en zonas de mucho tránsito de peatones, en proximidad de escuelas y lugares donde en la práctica hay exceso de velocidad y sean necesarios para asegurar que no se superen los límites, se recomienda el uso de reductores.

Que la colocación de un reductor de velocidad, con la debida señalización garantizaría la circulación segura en el sector mencionado.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

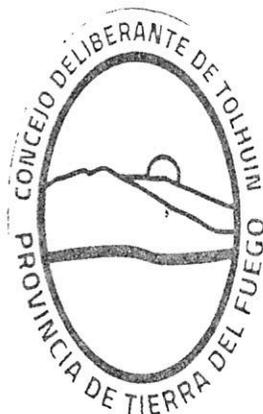
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

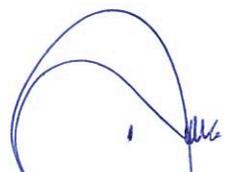
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se coloque un reductor de velocidad en la calle Santiago Rupatini en el sector ubicado frente a la entrada principal del Colegio Provincial Ramón Alberto Trejo Noel, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° 022/2023.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/06/2023.-


Ezequiel Pacheco Huergo
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Norberto F. Dávila
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
TOLHUIN